



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3495/24

FECHA DE SANCION: 19 de Agosto de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3366
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15399/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15399/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva copia expediente 4150/24 pago de gastos que surgen de la escrituración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente municipal 4124-6246/2023 tramita el Contrato de permuta inmobiliaria con cargo de escrituración y la Ordenanza de Convalidación Nro. 3441 del año 2023.

Que, promoviendo las acciones escriturarias propuestas en el convenio convalidado mediante ordenanza N° 3341/2023 surge la necesidad de afrontar las costas para la confección y registración de la permuta registral referente a los inmuebles IV, Sección H, Manzana 125, Parcelas 1,2,5 y 18 a favor de la Municipalidad de Villa Gesell y de los inmuebles VI, Sección H, Manzana 125, Parcela 9, 10, 11, 12 y 14 a favor de GUILLERMO DUNCAN Ltda. SC.

Que, la liquidación acompañada en los autos corresponde a tasas de impuestos y sellos típicos de cualquier procedimiento escriturario.

Que, cumplimentar las obligaciones impositivas recaídas en la transmisión de los inmuebles incorporados importa avanzar con el objeto del convenio celebrado, el cual es la regulación dominial a favor de los beneficiarios del programa “Fondo Municipal de la Vivienda Plan de Viviendas” gestionado por el gobierno de turno del año 1988.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese el pago de tasas e impuestos incurridos en operatoria de ----- Escrituración Social de los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 125, Parcelas 1,2,5,9,10,11,12 y 14 y 18 según expediente 4124-6246/2023.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell